



**MAXIMA INSTANCIA DE PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA DEL CANTÓN LAS LAJAS  
COMISIÓN RENDICIÓN DE CUENTAS  
EJERCICIO ECONOMICO 2023**



**ACTA NRO. 5 RENDICIÓN DE CUENTAS  
TÉMATICA: COMISIÓN MIXTA 1**

En las instalaciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Las Lajas (GADMML), siendo las 15h00 del día 19 de marzo de 2024, se constituye la **Comisión Mixta 1** liderada por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Las Lajas e integrada por los representantes principales de la máxima instancia de participación ciudadana del Cantón, de conformidad con lo previsto en el artículo 12, Fase 2: Literal a) de la Resolución CPCCS- PLE-SG-069-2021-476, con el objetivo de cumplir con la fase y atribución que corresponde.

Acto seguido se procede con las consideraciones de carácter legal:

La Ley Orgánica de Participación Ciudadana, en su artículo 89 define a la rendición de cuentas como: *"Se concibe la rendición de cuentas como un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos"*.

El artículo 90 de la Ley ibídem al referirse a los sujetos obligados a rendir cuentas, prevé: *"Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y los servidores públicos sobre sus actos y omisiones. En caso de incumplimiento de dicha obligación, se procederá de conformidad con la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social"*.

De la misma forma la norma invocada en su artículo 94 atribuye como competencia del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS) la siguiente: *"(...) establecer y coordinar los mecanismos, instrumentos y procedimientos para la rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público (...)"*.

El CPCCS expidió la Resolución CPCCS- PLE-SG-069-2021-476 y Resolución CPCCS- PLE-SG-031-O-2023-0176, mismas que definen los mecanismos de rendición de cuentas: procedimientos, cronograma, contenidos y herramientas, que deben implementar los sujetos obligados a rendir cuentas.

En este orden, una vez constituida la Comisión Mixta 1 se procede a la revisión de información remitida por los departamentos correspondientes que corresponde a las respuestas de la consulta ciudadana, adicional se recepta el PDOT (vigente), Presupuesto 2023, POA 2023, PAC 2023 y Plan de Trabajo presentado al CNE.

Seguidamente se procede a consolidar la información, sistematizando la misma y agrupando en los componentes que corresponda, a partir de la cual se evaluará la gestión institucional y se procederá con la elaboración del Informe de Rendición de Cuentas para el CPCCS,



**MAXIMA INSTANCIA DE PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA DEL CANTÓN LAS LAJAS  
COMISIÓN RENDICIÓN DE CUENTAS  
EJERCICIO ECONOMICO 2023**



presentado a través de su plataforma virtual, redactar el informe de Rendición de Cuentas para la ciudadanía.

Por consiguiente, se ha procedido con la elaboración del Borrador del Informe Narrativo de Rendición de Cuentas 2023 del GADMLL, siendo necesario su traslado a la Máxima Autoridad de la Municipalidad para su revisión y aprobación, con el objetivo de continuar con lo determinado en la Resolución CPCCS-PLE-SG-069-2021-476.

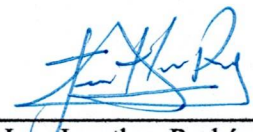
En esta línea, una vez aprobado deberá ser remitido a la Comisión Mixta 2 para los fines consiguientes.

Para constancia de lo actuado, suscriben:

  
\_\_\_\_\_  
Sr. Ángel Encalada Castillo  
**PRINCIPAL**

  
\_\_\_\_\_  
Ing. Darwin Apolo Bustamante  
**DIRECTOR DE PLANEAMIENTO**

  
\_\_\_\_\_  
Lcdo. Miguel Ángel Calva  
**PRINCIPAL**

  
\_\_\_\_\_  
Ing. Jonathan Rodríguez  
**DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS**

  
\_\_\_\_\_  
Sr. Alex Vidal Calderón  
**PRINCIPAL**

  
\_\_\_\_\_  
Ing. Fabiola Espinoza Guerrero  
**DIRECTORA FINANCIERA**